MUNICIPO DE OLAYA HERRERA- DEPARTAMENTO DE NARIÑO

SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

PROCESO No. SAMC-033-2026

PLIEGO DE CONDICIONES

COMPRA DE MENAJE ESCOLAR PARA LA DOTACIÓN DE RESTAURANTES ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA NARIÑO.

OLAYA HERRERA (NARIÑO), NOVIEMBRE DE 2026

CAPÍTULO 1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Identificación del proceso

Entidad contratante	Municipio de Olaya Herrera (Nariño) – NIT 800.099.113-1
Modalidad	Selección abreviada para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes
Mecanismo	Subasta inversa presencial, en audiencia pública en el Centro Administrativo Municipal
Plataforma de publicación	SECOP I (www.colombiacompra.gov.co)
Número del proceso	SAMC-033-2026
Clase de contrato	Compraventa
Presupuesto oficial	$244.466.175, IVA incluido
Plazo de ejecución	Quince (15) días calendario desde el acta de inicio
Estructura	Lote único, discriminado en 6 ítems y 28 subítems
Dependencia responsable y supervisión	Secretaría de Desarrollo Comunitario
Correo del proceso	contratacion.olayaherrera2026@gmail.com

1.2. OBJETO

El Municipio de Olaya Herrera requiere seleccionar, mediante subasta inversa presencial, la oferta de menor precio para la **COMPRA DE MENAJE ESCOLAR PARA LA DOTACIÓN DE RESTAURANTES ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA NARIÑO**, conforme a la ficha técnica (Anexo A), el presupuesto oficial (Anexo B) y las demás condiciones de este pliego. Convoca a personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios y uniones temporales con capacidad para contratar.

1.3. Clasificación UNSPSC

Código	Clase UNSPSC
24131600	Congeladores industriales (equipos de refrigeración)
41111500	Instrumentos de medida de peso
47121700	Recipientes y accesorios para residuos
48101500	Equipos de cocina o calentamiento (servicio de alimentos)
48101600	Equipos para preparación de alimentos
52141500	Electrodomésticos de cocina
52151600	Utensilios de cocina domésticos
52151700	Cubiertos y cuchillería
52151800	Batería de cocina (ollas y recipientes de cocción)
52152000	Platos, utensilios para servir y recipientes para almacenar
52152100	Artículos para beber (vasos y pocillos)

1.4. Modalidad, mecanismo y verificación de la TVEC

Los bienes son de características técnicas uniformes y de común utilización (literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015). Por eso la selección se adelanta por selección abreviada mediante **subasta inversa presencial** (artículos 2.2.1.2.1.2.1 a 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015), en audiencia pública en el Centro Administrativo Municipal. Los documentos del proceso se publican en SECOP I y en la Secretaria de Gobierno Municipal

En la etapa de planeación se verificó la Tienda Virtual del Estado Colombiano. El AMP CCE-173-AMP-2022, citado en procesos anteriores, no está vigente. Respecto del AMP Dotaciones Escolares III (CCE-SNG-AMP-001-2024), vigente, se documentó que el catálogo cubre la necesidad solo en parte (14 de los 28 subítems; la estufa pertenece a otro segmento y 13 subítems no existen o no cumplen la ficha técnica) y que la compra por catálogo no satisface razonablemente la necesidad por la particularidad logística del municipio (zona de difícil acceso, sin conexión vial) y por el plazo requerido. Los fundamentos constan en los estudios previos y en el **Documento de verificación de la TVEC y justificación del mecanismo de adquisición**, publicados con este pliego.

1.5. Estructura en lote único

El contrato se adjudicará a un solo proponente por la totalidad de los bienes. No se aceptan ofertas parciales. La justificación técnica y funcional consta en el numeral 2.4 de los estudios previos, y se resume así:

- Los bienes forman una unidad funcional: la dotación integral de las cocinas y comedores del PAE.
- Un solo transporte marítimo y fluvial consolidado hasta Bocas de Satinga resulta más eficiente.
- Los proveedores consultados en el estudio de mercado ofrecen la totalidad de los bienes.
- La ANCP-CCE agrupa estos bienes en un mismo segmento («Menaje, Utensilios y Equipo de cocina»).
- Varios subítems tienen un valor muy bajo para constituir lotes autónomos.

1.6. Presupuesto oficial y disponibilidad presupuestal

El presupuesto oficial es de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($244.466.175)**, IVA incluido, con todos los costos directos e indirectos: transporte multimodal hasta Bocas de Satinga, seguro, cargue, descargue, impuestos, tasas, contribuciones y estampillas aplicables. Su discriminación por ítems y subítems está en el **Anexo B**. Lo respalda el **CDP No. 2026000956 del 21 de septiembre de 2026**, rubro 2.3.2.02.01.003, proyecto BPIN 202600000001729, con estas fuentes:

Fuente	Descripción	Valor
1.2.1.0.00	Ingresos corrientes de libre destinación	$231.424
1.2.4.4.01	SGP – Asignación especial – Programas de alimentación escolar	$213.173.923

Fuente	Descripción	Valor
1.3.2.2.09	R.F. SGP – Asignación especial – Programas de alimentación escolar	$288.500
1.3.3.9.01	R.B. SGP – Asignación especial – Programas de alimentación escolar	$30.772.328
	TOTAL CDP No. 2026000956	$244.466.175

La oferta será rechazada si el valor total de la oferta inicial, una vez corregido aritméticamente, excede el presupuesto oficial, o si el valor unitario de algún subítem excede el precio unitario oficial del Anexo B.

1.7. FORMA DE PAGO

La alcaldía de Olaya Herrera pagará el valor del presente contrato mediante un único pago contra la entrega total de los bienes a satisfacción. Para la realización del mismo se requiere la factura electrónica de venta, el certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor y la certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002). El pago se hará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación completa de esos documentos. Dentro del presente no hay anticipo ni pago anticipado. El pago se sujeta a las retenciones de ley y a la disponibilidad de PAC.

1.8. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo es de **quince (15) días calendario**, contados desde la suscripción del acta de inicio. El acta se firma una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución: registro presupuestal y aprobación de la garantía. La vigencia del contrato es igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

1.9. LUGAR DE ENTREGA

La entrega se hará en la cabecera del Municipio de Olaya Herrera (Bocas de Satinga), Nariño, en el sitio que el supervisor indique por escrito. Los riesgos de los bienes son del contratista hasta el recibo a satisfacción.

1.10. NORMAS APLICABLES

Este proceso y el contrato que de él resulte se rigen por la Constitución Política; la Ley 80 de 1993; la Ley 1150 de 2007; la Ley 1474 de 2011; el Decreto Ley 019 de 2012; la Ley 1882 de 2018; la Ley 2069 de 2020; la Ley 2195 de 2022; el Decreto 1082 de 2015 y sus modificaciones; la Ley 1437 de 2011 (CPACA); las circulares y manuales de la ANCP-CCE; .

1.11. COMUNICACIONES

Los documentos del proceso se publican en **SECOP I** (www.colombiacompra.gov.co), dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición (artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015). Las observaciones, solicitudes, subsanaciones y demás comunicaciones de los interesados se presentan por escrito en el correo **contratacion.olayaherrera2026@gmail.com** o por radicación física en la Secretaría de Gobierno del Centro Administrativo Municipal (Calle Telecom, Bocas de Satinga), en el horario de atención. Las comunicaciones por correo electrónico se entienden recibidas en la fecha y hora en que

ingresan al buzón del proceso. La hora legal colombiana es la que establece el Instituto Nacional de Metrología (horalegal.inm.gov.co).

1.12. IDIOMA, MONEDA Y COSTOS DE LA OFERTA

Las ofertas se presentan en español y en pesos colombianos. Los documentos en otro idioma deben acompañarse de traducción, y los otorgados en el exterior deben estar apostillados o legalizados (artículo 251 del Código General del Proceso). Cada proponente asume todos los costos de preparar y presentar su oferta. Los impuestos, tasas, contribuciones y estampillas que se generen por la celebración y ejecución del contrato son del contratista y deben incluirse en el precio.

1.13. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Se convoca a las veedurías ciudadanas, conforme a la Ley 850 de 2003 y al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, a ejercer control social en todas las etapas del proceso.

1.14. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y CANALES DE DENUNCIA

Los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción (Formato 6). Los hechos de corrupción pueden denunciarse ante la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República (www.secretariatransparencia.gov.co), la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y la Fiscalía General de la Nación. Los acuerdos colusorios pueden denunciarse ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

1.15. DOCUMENTOS DEL PROCESO

Hacen parte del proceso:

1. Los estudios y documentos previos, con sus anexos.
2. El análisis del sector.
3. El documento de verificación de la TVEC y justificación del mecanismo.
4. El aviso de convocatoria.
5. El CDP No. 2026000956.
6. El proyecto de pliego, las observaciones y sus respuestas.
7. El acto de apertura.
8. El pliego definitivo, sus anexos, formatos y adendas.
9. Las ofertas.
10. El informe de verificación, las observaciones y sus respuestas.
11. El acta de cierre y recibo de ofertas.
12. El acta de la audiencia de subasta inversa presencial.
13. El acto de adjudicación o de declaratoria de desierto.
14. El contrato y sus garantías.

1.16. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Actividad	Fecha y hora	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria, estudios y documentos previos, proyecto de pliego de condiciones, anexos, ficha técnica, matriz de riesgos y documento de verificación de la TVEC	12 de noviembre de 2026	SECOP I (www.colombiacompra.gov.co)
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 12 al 19 de noviembre de 2026, hasta las 6:00 p.m.	Correo del proceso o radicación en la Secretaría de Gobierno – CAM, Bocas de Satinga
Plazo para manifestar interés en limitar la convocatoria a Mipyme	Hasta el 19 de noviembre de 2026, a las 6:00 p.m.	Correo del proceso o radicación en la Secretaría de Gobierno – CAM, Bocas de Satinga
Respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones	20 de noviembre de 2026	SECOP I
Expedición del acto administrativo de apertura y publicación del pliego de condiciones definitivo	20 de noviembre de 2026	SECOP I
Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	Del 20 al 21 de noviembre de 2026; el sábado 21 hasta las 12:00 m.	Correo del proceso o radicación en la Secretaría de Gobierno – CAM, Bocas de Satinga
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta el 23 de noviembre de 2026	SECOP I
Plazo máximo para expedir adendas	Hasta el 24 de noviembre de 2026	SECOP I
Cierre: entrega física de ofertas en sobres cerrados (Sobre 1: documentos habilitantes y técnicos; Sobre 2: oferta inicial de precio) y diligencia de cierre	25 de noviembre de 2026, 10:00 a.m.	Secretaría de Gobierno – CAM, Bocas de Satinga
Verificación de requisitos habilitantes y de la ficha técnica	26 de noviembre de 2026	Comité evaluador
Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes	26 de noviembre de 2026	SECOP I
Traslado del informe, observaciones y plazo para subsanar	Del 27 al 30 de noviembre de 2026, hasta las 6:00 p.m.	SECOP I (informe); correo del proceso o radicación en el CAM (observaciones y subsanaciones)
Respuesta a observaciones y publicación del informe definitivo de habilitados	1 de diciembre de 2026	SECOP I

Actividad	Fecha y hora	Lugar
Audiencia pública de subasta inversa presencial	2 de diciembre de 2026, 10:00 a.m.	Centro Administrativo Municipal, Bocas de Satinga
Adjudicación o declaratoria de desierto	2 de diciembre de 2026, en la audiencia	Audiencia pública; publicación en SECOP I
Suscripción del contrato	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación	Despacho del Alcalde – CAM
Entrega de garantías y cumplimiento de requisitos de ejecución	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción	Secretaría de Gobierno – CAM, Bocas de Satinga

1.17. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

El presupuesto oficial ($244.466.175) es inferior al umbral de USD 125.000. Para 2026 ese umbral equivale a **$511.708.497**, según la comunicación conjunta de la ANCP-CCE y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Por lo tanto, la convocatoria puede limitarse a Mipymes nacionales con mínimo un (1) año de existencia, en los términos de los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021, y del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020.

La convocatoria se limitará si se reciben por lo menos dos (2) solicitudes de Mipymes, o de cooperativas y entidades de la economía solidaria que tengan esa condición, hasta un (1) día hábil antes de la fecha de expedición del acto de apertura (cronograma: hasta el 19 de noviembre de 2026, a las 6:00 p.m.). Cada solicitud debe presentarse con el Formato 11 y acompañarse de:

- El certificado de existencia y representación legal o de registro mercantil, que acredite mínimo un (1) año de existencia.
- La certificación del tamaño empresarial (Formato 12), suscrita por el representante legal y el contador público o revisor fiscal. El tamaño se determina según el criterio de ingresos por actividades ordinarias del Decreto 1074 de 2015, modificado por el Decreto 957 de 2019.

Las solicitudes se presentan al correo contratacion.olayaherrera2026@gmail.com o por radicación física en la Secretaría de Gobierno del Centro Administrativo Municipal.

Si la convocatoria se limita, solo podrán presentar oferta las Mipymes, y los proponentes plurales deberán estar integrados únicamente por Mipymes.

1.18. ACUERDOS COMERCIALES

El presupuesto oficial equivale aproximadamente a **USD 59.718**. Se calculó con la tasa implícita en el umbral Mipyme 2026 ($511.708.497 / USD 125.000). Según el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de la ANCP-CCE y los umbrales 2026-2027, este es el análisis:

Acuerdo comercial	Entidad estatal incluida	Valor del proceso superior al umbral	Excepción aplicable	Proceso cubierto
Alianza del Pacífico (Chile, México y Perú)	No	N/A	N/A	No
Canadá	No	No	N/A	No
Chile	Sí	No	N/A	No
Corea	No	No	N/A	No
Costa Rica	No	No	N/A	No
Estados AELC (Suiza, Liechtenstein, Noruega, Islandia)	Sí	No	N/A	No
Estados Unidos	No	No	N/A	No
Israel	No	No	N/A	No
México	No	No	N/A	No
Triángulo Norte – El Salvador	No	N/A	N/A	No
Triángulo Norte – Guatemala	Sí	Sí (sin umbral)	Convocatoria limitada a Mipyme, si se limita	Sí, salvo limitación a Mipyme
Triángulo Norte – Honduras	No	N/A	N/A	No
Unión Europea	Sí	No	N/A	No
Reino Unido	Sí	No	N/A	No
Comunidad Andina (Decisión 439 de 1998)	Sí	Sí (sin umbral)	No	Sí – trato nacional

En consecuencia, las ofertas de bienes y servicios originarios de los Estados con los que existe un Acuerdo Comercial aplicable, y de los miembros de la Comunidad Andina, recibirán el mismo trato que las ofertas de bienes y servicios colombianos. Como la subasta inversa no asigna puntaje, no se aplica el puntaje de apoyo a la industria nacional de la Ley 816 de 2003.

CAPÍTULO 2. REGLAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. OBSERVACIONES

Los interesados pueden presentar observaciones al proyecto de pliego y al pliego definitivo dentro de los plazos del cronograma, por correo electrónico o radicación física. La Entidad responderá de manera motivada (artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015). Las observaciones extemporáneas podrán atenderse si la Entidad las considera relevantes, sin que ello suspenda los términos. Las respuestas solo tienen valor interpretativo, salvo que se recojan en una adenda.

2.2. ADENDAS

La Entidad puede modificar el pliego mediante adendas publicadas en SECOP I a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas, a la hora fijada para el cierre (artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015). Después de esa fecha solo puede modificar el cronograma, incluso después del cierre y antes de la adjudicación.

2.3. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta se presenta **en físico**, en idioma español, en la Secretaría de Gobierno del Centro Administrativo Municipal (Calle Telecom, Bocas de Satinga), hasta la fecha y hora del cierre, en **dos (2) sobres cerrados y sellados**:

1. **Sobre 1 – Documentos habilitantes y técnicos:** original con todas sus páginas foliadas consecutivamente y un índice. Contiene los documentos del Capítulo 3, la garantía de seriedad en original, los Formatos 1 a 8, 13 y 14, según corresponda, y las fichas técnicas o catálogos de los equipos.
2. **Sobre 2 – Oferta inicial de precio:** Formato 9 firmado, con el precio unitario de los 28 subítems, IVA incluido, y el valor total, sin superar el presupuesto oficial ni los precios unitarios oficiales. Puede acompañarse de copia en medio magnético; si hay diferencias, prevalece el documento impreso.

Cada sobre se rotula con: número del proceso, objeto, «Sobre 1 – Documentos habilitantes y técnicos» o «Sobre 2 – Oferta inicial de precio», y nombre, NIT, dirección, teléfono y correo electrónico del proponente.

Se aceptan ofertas enviadas por correo certificado siempre que se radiquen en la Secretaría de Gobierno antes de la fecha y hora del cierre; la Entidad no responde por demoras del servicio postal. **No se aceptan ofertas enviadas por correo electrónico, fax u otros medios.** Cada proponente puede presentar una sola oferta, y esta debe tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario desde el cierre. Antes del cierre, el proponente puede retirar su oferta mediante solicitud escrita.

2.4. CIERRE

A la hora señalada, que se verifica con la hora legal colombiana, se cierra el recibo de ofertas y no se reciben ofertas adicionales. En diligencia pública se levanta el **acta de cierre**, en la que constan el nombre de los proponentes, el número de folios del Sobre 1 y los datos de la garantía de seriedad (aseguradora, número y valor). Se abren los Sobres 1. **Los Sobres 2 no se abren:** se depositan en una urna sellada bajo custodia de la Entidad hasta la audiencia de subasta. El acta se firma por los servidores asistentes y los proponentes que lo deseen, y se publica en SECOP I. Después del cierre, los proponentes no pueden retirar, adicionar ni corregir sus ofertas.

2.5. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

Conforme al parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, la ausencia de requisitos o de documentos que no asignan puntaje y que verifican las condiciones del proponente o soportan el contenido de la oferta no es causal de rechazo por sí sola. Esos requisitos pueden subsanarse dentro del término de traslado del informe de verificación y, en todo caso, antes de la realización de la subasta. **No son subsanables:**

- La falta de capacidad para presentar la oferta.
- La acreditación de circunstancias ocurridas después del cierre.
- La no entrega de la garantía de seriedad con la oferta.
- La no presentación de la oferta inicial de precio.

2.6. CAUSALES DE RECHAZO

La oferta será rechazada cuando:

1. El proponente o alguno de sus integrantes esté incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar, o reportado en el Boletín de Responsables Fiscales.
2. Se presente después de la fecha y hora del cierre, en lugar distinto del señalado, o por correo electrónico u otro medio no autorizado.
3. No se presente la garantía de seriedad con la oferta.
4. No se presente la oferta inicial de precio, o sea parcial porque no cotiza todos los subítems.
5. Se modifiquen la descripción, la unidad o las cantidades de los subítems.
6. El valor total corregido supere el presupuesto oficial, o algún precio unitario supere el precio unitario oficial.
7. Los bienes ofrecidos no cumplan la ficha técnica.
8. El proponente no subsane en el término otorgado, o la subsanación no cumpla.
9. Se compruebe que la información o los documentos aportados son falsos o no corresponden a la realidad.
10. El mismo proponente presente varias ofertas, por sí o como integrante de una estructura plural. En ese caso se rechazan todas las ofertas en que participe.
11. El proponente o algún integrante no esté inscrito en el RUP, o la inscripción no esté vigente al cierre.
12. No justifique, o justifique de manera insuficiente, un precio artificialmente bajo.
13. La convocatoria se limite a Mipyme y el proponente, o alguno de sus integrantes, no tenga esa condición.
14. Se configure otra causal prevista expresamente en la ley.

2.7. DECLARATORIA DE DESIERTO

El proceso se declarará desierto, mediante acto motivado contra el cual procede el recurso de reposición, cuando:

- No se presenten ofertas.
- Ninguna oferta resulte habilitada y cumpla la ficha técnica.
- Existan otros motivos que impidan la selección objetiva.

No será desierto cuando haya un solo oferente habilitado cuya oferta no exceda el presupuesto oficial (numeral 4.4).

2.8. SUSPENSIÓN Y REVOCATORIA

La Entidad puede suspender el proceso mediante acto motivado cuando existan circunstancias de interés público que impidan su normal desarrollo. Puede revocar el acto de apertura antes de la adjudicación en los casos del artículo 93 de la Ley 1437 de 2011.

CAPÍTULO 3. REQUISITOS HABILITANTES Y VERIFICACIÓN TÉCNICA

Los requisitos habilitantes se verifican bajo el criterio **cumple / no cumple**. Para los proponentes plurales, cada integrante debe aportar los documentos jurídicos y estar inscrito en el RUP.

3.1. Documentos jurídicos

1. **Carta de presentación de la oferta (Formato 1)**, firmada por la persona natural, el representante legal o el representante de la estructura plural.
2. **Certificado de existencia y representación legal** o de registro mercantil, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre. Debe acreditar que el objeto social permite ejecutar el contrato y que la duración no es inferior al plazo del contrato y un (1) año más.
3. **Autorización del órgano social**, cuando el representante legal tenga limitaciones para presentar la oferta y suscribir el contrato por el valor del presupuesto oficial.
4. **Documento de conformación de la estructura plural (Formato 2A o 2B)**, con la designación del representante, los porcentajes de participación y, en las uniones temporales, los términos y la extensión de la participación de cada integrante. Su duración no debe ser inferior al plazo del contrato y un (1) año más.
5. **Copia del documento de identidad** de la persona natural o del representante legal.
6. **Garantía de seriedad de la oferta**, en las condiciones del numeral 5.3.
7. **Certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales (Formato 3A o 3B)**, de los últimos seis (6) meses (artículo 50 de la Ley 789 de 2002).
8. **Registro Único Tributario (RUT)** actualizado.
9. **Certificado del RUP**, vigente y en firme.
10. **Compromiso anticorrupción (Formato 6)** y **declaración de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses (Formato 7)**.

La Entidad consultará en línea los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales, el RNMC y el REDAM del proponente y de su representante legal.

3.2. Requisitos de experiencia y capacidad financiera y organizacional

Capacidad jurídica

Pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios y uniones temporales, con capacidad para contratar y cuyo objeto social o actividad comercial les permita ejecutar el contrato. La duración de las personas jurídicas y de las estructuras plurales debe ser, como mínimo, igual al plazo del contrato y un (1) año más. Ningún proponente puede estar incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses (artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y Ley 2195 de 2022).

La Entidad consultará directamente los siguientes registros: Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 de la Ley 610 de 2000), antecedentes disciplinarios, antecedentes judiciales, Registro Nacional de Medidas Correctivas (artículo 183 de la Ley 1801 de 2016) y Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM (Ley 2097 de 2021).

Inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP)

Todo proponente, y cada integrante de un proponente plural, debe estar inscrito en el RUP. La inscripción debe estar vigente y en firme a la fecha de cierre. La capacidad financiera, la capacidad organizacional y la experiencia se verifican con la información del RUP (artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015). Los extranjeros sin domicilio ni sucursal en Colombia acreditan estos requisitos con los documentos equivalentes de su país, legalizados o apostillados y traducidos.

EXPERIENCIA

El proponente debe acreditar experiencia con máximo dos (3) contratos inscritos en el RUP. Los contratos deben cumplir estas tres condiciones: (i) su objeto incluye la compraventa o el suministro de menaje, utensilios y/o equipos de cocina; (ii) están clasificados en por lo menos dos (2) de los códigos UNSPSC del proceso; y (iii) la suma de sus valores es igual o superior al **100 %** del presupuesto oficial expresado en SMMLV. Las certificaciones o copias de contratos solo se piden para aclarar información que no conste en el RUP.

Para los proponentes plurales, la experiencia es la suma de la experiencia de sus integrantes. La experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales anteriores se computa en proporción al porcentaje de participación.

Capacidad financiera

Se verifica con la información del RUP, con corte a 31 de diciembre de 2025 o la última información en firme:

Indicador	Fórmula	Margen exigido
Índice de liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	Mayor o igual a 1,30
Nivel de endeudamiento	Pasivo total / Activo total	Menor o igual a 70 %
Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional / Gastos de intereses	Mayor o igual a 1,50 o indeterminado
Capital de trabajo	Activo corriente – Pasivo corriente	Mayor o igual al 25 % del presupuesto oficial ($61.116.544)

Capacidad organizacional

Indicador	Fórmula	Margen exigido
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,02
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional / Activo total	Mayor o igual a 0,01

Para los proponentes plurales, cada indicador se calcula con la suma de los componentes de sus integrantes, ponderados por su porcentaje de participación. El capital de trabajo se calcula con la suma simple de los capitales de trabajo de los integrantes.

Justificación de los indicadores financieros y organizacionales

Los indicadores se fijaron con la metodología del Manual de la ANCP-CCE para determinar y verificar los requisitos habilitantes y con el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015. Ese artículo exige que los requisitos sean adecuados y proporcionales a la naturaleza y al valor del contrato. Cada indicador se justifica así:

- **Liquidez ≥ 1,30:** asegura que el activo corriente cubra el pasivo corriente con un margen razonable para financiar la compra de los bienes antes del pago, que es único y contra entrega.
- **Endeudamiento ≤ 70 %:** admite el nivel normal de financiación con proveedores del comercio y descarta empresas con alta dependencia de terceros.
- **Cobertura de intereses ≥ 1,50:** muestra que la utilidad operacional alcanza para atender los gastos financieros. Se acepta «indeterminado» cuando el proponente no tiene gastos de intereses.
- **Capital de trabajo ≥ 25 % del presupuesto:** es el indicador más relevante para este contrato. Como no hay anticipo y el pago es único contra entrega, el contratista debe financiar con recursos propios la adquisición, el transporte marítimo y fluvial y el seguro de la carga, por lo menos durante el plazo de ejecución y el trámite del pago.
- **Rentabilidad del patrimonio ≥ 0,02 y del activo ≥ 0,01:** exigen solo que el proponente genere utilidad operacional positiva, como señal mínima de eficiencia, sin excluir empresas con márgenes estrechos propios del comercio.

Verificación de la ficha técnica

Como lo exige la subasta inversa, la oferta técnica no se califica con puntaje. Se verifica bajo el criterio **cumple / no cumple** con los siguientes documentos: (i) el Formato 8, de aceptación de la ficha técnica y de las condiciones técnicas mínimas, firmado por el proponente; y (ii) la ficha técnica o el catálogo del fabricante de los subítems 3.1 (olla a presión), 4.1 a 4.4 (estufa, licuadora, congelador y nevera) y 6.1 (gramera), donde se evidencien la capacidad, el voltaje, el material y las demás características exigidas.

La experiencia se relaciona en el **Formato 4**. Los extranjeros sin sucursal en Colombia que no estén inscritos en el RUP diligencian el **Formato 5** con sus estados financieros.

CAPÍTULO 4. OFERTA ECONÓMICA Y SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

4.1. Oferta inicial de precio

La oferta inicial se presenta en el Sobre 2, en el Formato 9, con los precios unitarios en pesos colombianos sin decimales, IVA incluido. Debe cubrir la totalidad de los subítems. El valor total de cada subítem resulta de multiplicar la cantidad por el precio unitario. Si hay errores aritméticos, la Entidad hará la corrección tomando como inmodificable el precio unitario, y el valor corregido es el que se tendrá en cuenta.

4.2. Informe de verificación

La Entidad publicará el informe de verificación de requisitos habilitantes y de cumplimiento de la ficha técnica en la fecha del cronograma. En él indicará qué oferentes están habilitados y qué documentos deben subsanarse. Solo pueden participar en la subasta los oferentes habilitados cuyos bienes cumplan la ficha técnica.

4.3. Pluralidad de oferentes

La subasta requiere mínimo dos(2) oferentes habilitados.

4.4. Oferente único habilitado

Si solo un oferente resulta habilitado y sus bienes cumplen la ficha técnica, la Entidad puede adjudicarle el contrato sin subasta, siempre que el valor de su oferta inicial sea igual o inferior al presupuesto oficial (artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015).

4.5. Reglas de la audiencia de subasta inversa presencial

1. **Lugar, fecha y asistentes:** la audiencia pública se realiza en el Centro Administrativo Municipal, Bocas de Satinga, en la fecha y hora del cronograma. Pueden participar con voz y lances la persona natural oferente, el representante legal o un apoderado con poder (Formato 16), con su documento de identidad. Pueden asistir las veedurías ciudadanas y los organismos de control. El oferente habilitado que no asista participa solo con su oferta inicial de precio.
2. **Apertura de las ofertas iniciales:** al iniciar la audiencia, la Entidad abre los Sobres 2 de los oferentes habilitados, verifica que cumplan las reglas del Formato 9, hace la corrección aritmética si corresponde y da a conocer **únicamente el menor precio inicial**, que es el precio de partida. Los Sobres 2 de los oferentes no habilitados se devuelven sin abrir.
3. **Margen mínimo de mejora:** el cero coma cinco por ciento (0,5 %) del menor precio inicial. Un lance es válido si mejora el menor precio vigente por lo menos en ese margen.
4. **Rondas de lances:** la Entidad entrega a cada oferente habilitado presente un sobre y un formulario de lance (Formato 15). En cada ronda los oferentes tienen un término común de **tres (3) minutos** para consignar el valor total de su lance o la manifestación expresa de que no hace lance. El formulario debe estar firmado por quien hace el lance; si no lo está, el lance no es válido.
5. **Resultado de cada ronda:** recogidos los sobres al vencer el término, la Entidad registra los lances válidos, los ordena de mayor a menor y da a conocer únicamente el menor precio de la ronda, sin revelar la identidad de quien lo ofreció.
6. **Exclusión de la puja:** el oferente que no presente un lance válido en una ronda no puede seguir presentando lances.
7. **Cierre de la subasta:** las rondas se repiten hasta que no se reciba ningún lance que mejore el menor precio de la ronda anterior. Gana el oferente con el menor precio de la última ronda válida. Si en la primera ronda no hay lances válidos, gana el oferente con el menor precio inicial.
8. **Empate:** si dos o más oferentes quedan con el mismo menor precio, se aplican los criterios de desempate del numeral 4.8.
9. **Acta:** de la audiencia se levanta un acta con el desarrollo de cada ronda, los lances y la identidad de los participantes. La firman los servidores de la Entidad y los asistentes que lo deseen, y se publica en SECOP I.

10. **Suspensión:** si la audiencia no puede realizarse o continuar por fuerza mayor, caso fortuito o alteración del orden público, se suspende y se reprograma mediante comunicación publicada en SECOP I y enviada al correo de los oferentes.

4.6. Precio artificialmente bajo

Si el precio final del adjudicatario parece artificialmente bajo, la Entidad le pedirá que explique y soporte su precio. El comité evaluador decidirá si se rechaza la oferta o se continúa con el proceso, conforme al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

4.7. Ajuste de la oferta económica

Dentro del día hábil siguiente a la audiencia de subasta, el oferente con el menor precio debe presentar el **Formato 10**, que ajusta los precios unitarios al valor final. El ajuste aplica en forma proporcional el porcentaje de reducción a todos los subítems. Ningún precio unitario puede quedar por encima del precio unitario oficial. Si el oferente no presenta el ajuste, la Entidad lo hará aplicando el mismo porcentaje de reducción a cada precio unitario de la oferta inicial.

4.8. Desempate

Hay empate cuando dos o más oferentes habilitados quedan con el mismo menor precio, sea al final de la subasta o, si no hay lances, en la oferta inicial. En ese caso, la Entidad aplicará en forma sucesiva y excluyente los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, con las reglas de acreditación del Formato 13:

1. Preferir la oferta de bienes nacionales frente a la oferta de bienes extranjeros.
2. Preferir la oferta de la mujer cabeza de familia, de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, o de la persona jurídica en la que estas participen mayoritariamente. En el caso de proponentes plurales, cada integrante debe acreditar la condición.
3. Preferir la oferta del proponente que acredite que por lo menos el 10 % de su nómina está en condición de discapacidad (Ley 361 de 1997). En el caso de proponentes plurales, el integrante que lo acredite debe tener mínimo el 25 % de participación y aportar mínimo el 25 % de la experiencia acreditada.
4. Preferir la oferta que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores no beneficiarias de pensión.
5. Preferir la oferta que acredite que por lo menos el 10 % de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.
6. Preferir la oferta de personas en proceso de reintegración o reincorporación, o de la persona jurídica en la que estas participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta del proponente plural que cumpla las condiciones del numeral 7 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020: participación de madre cabeza de familia o persona en reincorporación con mínimo el 25 %, aporte mínimo del 25 % de la experiencia y ausencia de vínculos con los demás integrantes.
8. Preferir la oferta de una Mipyme, o de una cooperativa o asociación mutual de ese tamaño.
9. Preferir la oferta del proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir la oferta de quien acredite que por lo menos el 25 % de sus pagos del año anterior se hicieron a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

Si el empate persiste, se aplicará un sorteo por balotas en la misma audiencia pública de subasta. Cada oferente empatado extraerá una balota en el orden de presentación de su oferta, y ganará la balota de mayor número. Los documentos de acreditación de los criterios de desempate se presentan con la oferta; si se omiten, el criterio no se aplica. La información sensible requiere la autorización de tratamiento de datos (Formato 14, Ley 1581 de 2012).

4.9. Adjudicación

La Entidad adjudicará en la misma audiencia, mediante acto administrativo motivado, al oferente habilitado con el menor precio. El acto se entiende notificado al adjudicatario en la audiencia (artículo 9 de la Ley 1150 de 2007) y se publica en SECOP I. Es irrevocable y obliga a la Entidad y al adjudicatario, salvo lo previsto en el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007. Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del plazo, la Entidad hará efectiva la garantía de seriedad y podrá adjudicar dentro de los quince (15) días siguientes al oferente con el segundo menor precio, siempre que su oferta sea favorable (numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993).

CAPÍTULO 5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. MINUTA

El contrato se ajustará a la minuta del **Anexo C**. Si hay discrepancias, el orden de prelación es: el contrato, el pliego con sus adendas, los estudios previos y la oferta.

5.2. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

El contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requieren el registro presupuestal, la aprobación de la garantía y la acreditación de estar al día en aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).

5.3. GARANTÍAS

Las garantías pueden otorgarse mediante contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o garantía bancaria (artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015).

Garantía / amparo	Suficiencia	Vigencia
Seriedad de la oferta	10 % del presupuesto oficial ($24.446.618)	Tres (3) meses contados desde la fecha de cierre
Cumplimiento del contrato	10 % del valor del contrato	Plazo de ejecución y cuatro (4) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20 % del valor del contrato	Doce (12) meses contados desde el recibo a satisfacción

Justificación: la seriedad cubre los eventos del artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015. El amparo de cumplimiento, en el mínimo legal, cubre el incumplimiento, las multas y la cláusula penal. No se exige amparo de buen manejo del anticipo, porque no hay anticipo. Se exige el 20 % por calidad y correcto funcionamiento, por un año, porque el 44 % del presupuesto corresponde a equipos (estufas,

licuadoras, congeladores y neveras) que deben operar durante el año escolar en una zona con acceso limitado a servicio técnico. No se exigen los amparos de salarios y prestaciones ni de responsabilidad civil extracontractual, porque se trata de una compraventa sin personal vinculado a la ejecución en las instalaciones de la Entidad.

Reglas de la garantía de seriedad: se toma a nombre del proponente tal como figura en el certificado de existencia y representación, o a nombre de todos los integrantes de la estructura plural con su porcentaje de participación. Si no se entrega junto con la oferta, la falta no es subsanable (parágrafo 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1882 de 2018). Si el cronograma se prorroga, el proponente debe ampliar su vigencia.

Indemnidad: el contratista mantendrá indemne al Municipio frente a cualquier reclamación de terceros originada en sus actuaciones o en las de sus dependientes o subcontratistas (artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 de 2015).

5.4. ENTREGA Y RECIBO

El contratista entregará la totalidad de los bienes en el sitio designado, con remisión detallada por subítem. El supervisor verificará las cantidades, el cumplimiento de la ficha técnica y el funcionamiento de los equipos. Expedirá el recibo a satisfacción dentro de los tres (3) días hábiles siguientes o, en el mismo término, requerirá por escrito la reposición. El contratista debe reponer los bienes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al requerimiento.

5.5. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL

Por mora o incumplimiento parcial, la Entidad puede imponer multas del cero coma cinco por ciento (0,5 %) del valor del contrato por cada día de retraso, sin exceder en total el diez por ciento (10 %) del valor del contrato. En caso de incumplimiento total o de declaratoria de caducidad, el contratista pagará a título de cláusula penal el diez por ciento (10 %) del valor del contrato, sin perjuicio de los perjuicios adicionales. Las multas y la cláusula penal se imponen con el procedimiento del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y pueden compensarse con las sumas adeudadas al contratista.

5.6. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

El contrato incluye las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilaterales y de caducidad (artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993).

5.7. SUPERVISIÓN

La supervisión está a cargo de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, a través de su titular, **SANDRA PATRICIA OBANDO**, conforme a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

5.8. RIESGOS

Los riesgos previsibles, su tipificación, estimación y asignación están en la matriz del **Anexo D**. Al presentar la oferta, el proponente acepta esa distribución.

5.9. LIQUIDACIÓN

El contrato se liquidará si es procedente, conforme al artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, y al artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Olaya Herrera (Nariño), en noviembre de 2026.

-ORIGINAL FIRMADO-
BREINER PAREDES ESTUPIÑÁN
Alcalde Municipal de Olaya Herrera

Proyectó: Diana J. Vallejos
Asesora Jurídica de Contratación.

ANEXO A. FICHA TÉCNICA

Ficha técnica conforme al artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015. Las medidas «aproximadas» admiten una tolerancia de ±5 %. Además de las especificaciones de cada subítem, rigen las condiciones técnicas generales del numeral 2.6 de los estudios previos: bienes nuevos y de primera calidad, materiales aptos para contacto con alimentos (Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012), etiqueta RETIQ en refrigeración, manuales en español, garantía mínima de 12 meses en equipos y embalaje apto para transporte marítimo y fluvial.

Subítem	Denominación del bien	Código UNSPSC	Unidad / Cantidad	Calidad mínima y patrones de desempeño
1	VAJILLA Y CUBIERTOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTOS			
1.1	Plato hondo plástico 12-14 cm, polipropileno	52152000	Unidad 900	Polipropileno (PP) virgen grado alimenticio, libre de BPA. Diámetro 12 a 14 cm. Resistente a alimentos calientes (mín. 100 °C) y al lavado manual o en lavavajillas. Rígido, sin deformarse con alimentos calientes, sin bordes cortantes, color uniforme.
1.2	Plato pando 23-24 cm, polipropileno	52152000	Unidad 2.500	Polipropileno (PP) virgen grado alimenticio, libre de BPA. Diámetro 23 a 24 cm. Resistente a alimentos calientes (mín. 100 °C) y al lavado. Rígido, apilable, sin bordes cortantes.
1.3	Cuchara sopera en acero inoxidable 20 x 4 cm	52151700	Unidad 3.400	Acero inoxidable apto para contacto con alimentos, de una sola pieza. Medidas aprox. 20 cm de largo x 4 cm de ancho del cuenco. Bordes pulidos sin rebabas; no debe doblarse con el uso normal.
1.4	Vaso plástico para jugo 8-10 oz, polipropileno	52152100	Unidad 1.200	Polipropileno (PP) grado alimenticio, libre de BPA. Capacidad 8 a 10 oz (237 a 296 ml). Resistente a impactos y al lavado; apto para bebidas frías y calientes.
1.5	Pocillo plástico para bebidas calientes 8 oz, polipropileno	52152100	Unidad 1.200	Polipropileno (PP) grado alimenticio, libre de BPA, con asa. Capacidad 8 oz (237 ml). Apto para bebidas calientes (mín. 100 °C) sin deformación.
2	UTENSILIOS DE PREPARACIÓN Y SERVIDO			
2.1	Cuchillo profesional de cocina 10"	52151700	Unidad 90	Hoja de acero inoxidable de 10" (25 cm). Longitud total aprox. 38 cm; altura aprox. 2,2 cm; ancho aprox. 6,2 cm. Mango ergonómico antideslizante en material apto para contacto con alimentos. Filo de fábrica.

Subítem	Denominación del bien	Código UNSPSC	Unidad / Cantidad	Calidad mínima y patrones de desempeño
2.2	Cucharón en acero inoxidable 8 oz	52151600	Unidad 80	Acero inoxidable apto para contacto con alimentos. Capacidad 8 oz. Largo aprox. 37,5 cm; diámetro del cazo aprox. 10 cm. Uso institucional.
2.3	Cuchara para servir perforada, aluminio fundido	52151600	Unidad 70	Aluminio fundido. Medidas aprox. 31,5 cm x 7,6 cm. Perforada, para servir y escurrir.
2.4	Espumadera en aluminio	52151600	Unidad 40	Aluminio. Medidas aprox. 39-40 cm de largo x 16-18 cm de diámetro. Uso institucional.
2.5	Tabla para picar en poliuretano 45 x 30 cm	52151600	Unidad 45	Poliuretano grado alimenticio. Medidas aprox. 45 x 30 cm. Superficie lisa, no porosa, resistente a cortes y lavable.
2.6	Cernidor de malla en acero inoxidable 20 cm	52151600	Unidad 40	Malla y aro en acero inoxidable, diámetro aprox. 20 cm, con mango.
2.7	Rallador de acero inoxidable 4 caras	52151600	Unidad 40	Acero inoxidable, 4 caras de rallado. Medidas aprox. 22 x 9,5 x 12,5 cm, con asa.
2.8	Molinillo plástico 30 cm	52151600	Unidad 25	Plástico grado alimenticio. Largo aprox. 30 cm.
3	**RECIPIENTES DE COCCIÓN**			
3.1	Olla a presión de 10 litros en aluminio	52151800	Unidad 43	Aluminio. Capacidad 10 L. Con sistema de cierre hermético, válvula de control de presión y dispositivo de seguridad de sobrepresión. Manual de uso en español y empaque de repuesto.
3.2	Olla en aluminio de 22,5-23,5 litros	52151800	Unidad 65	Aluminio de uso institucional. Capacidad 22,5 a 23,5 L. Con tapa y asas resistentes al calor, firmemente sujetas.
3.3	Caldero de aluminio fundido con tapa 50 cm (aprox. 25 L)	52151800	Unidad 60	Aluminio fundido. Diámetro aprox. 50 cm; capacidad aprox. 25 L. Con tapa y asas.
3.4	Paila en aluminio 35-40 cm	52151800	Unidad 80	Aluminio. Diámetro 35 a 40 cm, con asas.
3.5	Jarra chocolatera de aluminio 5 litros	52151800	Unidad 20	Aluminio. Capacidad 5 L, con mango o asa resistente al calor.
4	EQUIPOS DE COCINA Y REFRIGERACIÓN			

Subítem	Denominación del bien	Código UNSPSC	Unidad / Cantidad	Calidad mínima y patrones de desempeño
4.1	Estufa industrial en acero inoxidable de 3 quemadores, de piso	48101500	Unidad 13	Estructura en acero inoxidable, de piso, 3 quemadores, para gas propano (GLP). Medidas aprox. 1,50 m (largo) x 0,50 m (fondo) x 0,86 m (alto). Quemadores de alta resistencia, válvula de control independiente por quemador, patas niveladoras. Garantía mínima 12 meses.
4.2	Licuadora industrial 2 litros	48101600	Unidad 20	Vaso de 2 L en policarbonato; base en acero inoxidable o plástico ABS; cuchillas en acero inoxidable. Motor de uso industrial, potencia mínima 0,5 HP. Voltaje 110-120 V / 60 Hz. Garantía mínima 12 meses.
4.3	Congelador horizontal 330-370 litros, con ruedas	52141500	Unidad 8	Capacidad 330 a 370 L. Voltaje 115 V / 60 Hz. Con ruedas. Temperatura de congelación de -18 °C o inferior. Etiqueta RETIQ vigente. Garantía mínima 12 meses (compresor según fabricante).
4.4	Nevera 300-340 litros, con congelador, no frost	52141500	Unidad 5	Capacidad 300 a 340 L. Refrigerador con compartimiento congelador, sistema no frost, tecnología inverter, luz interna, control de temperatura y bandejas. Voltaje 110-120 V / 60 Hz. Etiqueta RETIQ vigente. Garantía mínima 12 meses.
5	**RECIPIENTES DE ALMACENAMIENTO, SERVICIO Y DISPOSICIÓN**			
5.1	Balde plástico 12 litros	52152000	Unidad 100	Polipropileno o polietileno de alta densidad. Capacidad 12 L, con asa.
5.2	Bandeja plástica grande de autoservicio	52152000	Unidad 50	Plástico grado alimenticio, rígida, tamaño grande (aprox. 35 x 47 cm), lavable.
5.3	Jarra plástica de 2 litros	52152000	Unidad 90	Plástico grado alimenticio, libre de BPA. Capacidad 2 L, con asa.
5.4	Platero plástico 50 x 35 x 12 cm	52152000	Unidad 30	Plástico resistente. Medidas aprox. 50 x 35 x 12 cm, con drenaje.
5.5	Caneca plástica con tapa de 120 litros	47121700	Unidad 55	Polipropileno. Capacidad 120 L, con tapa. Medidas aprox. 70 cm de alto x 60 cm de ancho.
6	**INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN**			
6.1	Gramera digital capacidad 5 kg	41111500	Unidad 2	Capacidad máxima 5 kg; división (resolución) igual o inferior a 1 g; pantalla digital; función tara; alimentación por pilas y/o adaptador.

ANEXO B. PRESUPUESTO OFICIAL POR ÍTEMS Y SUBÍTEMS

Ítem / Subítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor unitario (IVA incluido)	Valor total (IVA incluido)
1	VAJILLA Y CUBIERTOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTOS				
1.1	Plato hondo plástico 12-14 cm, polipropileno	Unidad	900	$5.050	$4.545.000
1.2	Plato pando 23-24 cm, polipropileno	Unidad	2.500	$5.000	$12.500.000
1.3	Cuchara sopera en acero inoxidable 20 x 4 cm	Unidad	3.400	$3.300	$11.220.000
1.4	Vaso plástico para jugo 8-10 oz, polipropileno	Unidad	1.200	$4.550	$5.460.000
1.5	Pocillo plástico para bebidas calientes 8 oz, polipropileno	Unidad	1.200	$4.775	$5.730.000
				Subtotal ítem 1	$39.455.000
2	UTENSILIOS DE PREPARACIÓN Y SERVIDO				
2.1	Cuchillo profesional de cocina 10"	Unidad	90	$131.000	$11.790.000
2.2	Cucharón en acero inoxidable 8 oz	Unidad	80	$51.000	$4.080.000
2.3	Cuchara para servir perforada, aluminio fundido	Unidad	70	$12.850	$899.500
2.4	Espumadera en aluminio	Unidad	40	$52.000	$2.080.000
2.5	Tabla para picar en poliuretano 45 x 30 cm	Unidad	45	$64.500	$2.902.500
2.6	Cernidor de malla en acero inoxidable 20 cm	Unidad	40	$52.500	$2.100.000
2.7	Rallador de acero inoxidable 4 caras	Unidad	40	$24.900	$996.000
2.8	Molinillo plástico 30 cm	Unidad	25	$9.750	$243.750
				Subtotal ítem 2	$25.091.750
3	RECIPIENTES DE COCCIÓN				
3.1	Olla a presión de 10 litros en aluminio	Unidad	43	$349.225	$15.016.675
3.2	Olla en aluminio de 22,5-23,5 litros	Unidad	65	$178.350	$11.592.750
3.3	Caldero de aluminio fundido con tapa 50 cm (aprox. 25 L)	Unidad	60	$373.250	$22.395.000
3.4	Paila en aluminio 35-40 cm	Unidad	80	$81.000	$6.480.000
3.5	Jarra chocolatera de aluminio 5 litros	Unidad	20	$51.500	$1.030.000
				Subtotal ítem 3	$56.514.425
4	EQUIPOS DE COCINA Y REFRIGERACIÓN				

Ítem / Subítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor unitario (IVA incluido)	Valor total (IVA incluido)
4.1	Estufa industrial en acero inoxidable de 3 quemadores, de piso	Unidad	13	$3.415.000	$44.395.000
4.2	Licuadora industrial 2 litros	Unidad	20	$1.212.500	$24.250.000
4.3	Congelador horizontal 330-370 litros, con ruedas	Unidad	8	$3.037.500	$24.300.000
4.4	Nevera 300-340 litros, con congelador, no frost	Unidad	5	$2.965.000	$14.825.000
				Subtotal ítem 4	$107.770.000
5	RECIPIENTES DE ALMACENAMIENTO, SERVICIO Y DISPOSICIÓN				
5.1	Balde plástico 12 litros	Unidad	100	$26.225	$2.622.500
5.2	Bandeja plástica grande de autoservicio	Unidad	50	$30.000	$1.500.000
5.3	Jarra plástica de 2 litros	Unidad	90	$22.750	$2.047.500
5.4	Platero plástico 50 x 35 x 12 cm	Unidad	30	$62.750	$1.882.500
5.5	Caneca plástica con tapa de 120 litros	Unidad	55	$132.500	$7.287.500
				Subtotal ítem 5	$15.340.000
6	INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN				
6.1	Gramera digital capacidad 5 kg	Unidad	2	$147.500	$295.000
				Subtotal ítem 6	$295.000
				VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)	$244.466.175

Los precios incluyen IVA y todos los costos hasta la entrega en Bocas de Satinga. Los precios unitarios son el tope máximo para la oferta inicial.

ANEXO C. MINUTA DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. ____ DE 2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA Y _____

Entre los suscritos, _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, en su calidad de Alcalde Municipal de Olaya Herrera, quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA**, NIT 800.099.113-1, y en adelante se denomina **EL MUNICIPIO**; y _____, identificado con _____, actuando [en nombre propio / como representante legal de _____, NIT _____], quien en adelante se denomina **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de compraventa, previas las siguientes **consideraciones**:

1. Que la Secretaría de Desarrollo Comunitario elaboró los estudios y documentos previos, en los que consta la necesidad de dotar los restaurantes escolares del municipio.
2. Que el Municipio adelantó el proceso de selección abreviada por subasta inversa presencial No. SAMC-033-2026, y mediante la Resolución No. ____ del ____ adjudicó el contrato a EL CONTRATISTA por haber presentado la oferta de menor precio.
3. Que existe disponibilidad presupuestal según el CDP No. 2026000956 del 21 de septiembre de 2026.
4. Que la adquisición está incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de 2026.

Por lo anterior, las partes acuerdan las siguientes cláusulas:

PRIMERA – OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga a vender y entregar a EL MUNICIPIO, y este a pagar, los bienes correspondientes a la **COMPRA DE MENAJE ESCOLAR PARA LA DOTACIÓN DE RESTAURANTES ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA NARIÑO**, conforme a la ficha técnica, la oferta y los documentos del proceso, que hacen parte integral del contrato.

SEGUNDA – VALOR: El valor del contrato es de _____ ($_____), IVA incluido, según la oferta ajustada de EL CONTRATISTA. Incluye todos los costos de transporte, seguro, cargue, descargue, impuestos, tasas, contribuciones y estampillas.

TERCERA – FORMA DE PAGO: Un único pago contra la entrega total de los bienes a satisfacción. Requiere factura electrónica, certificado de recibo a satisfacción del supervisor y certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales. El pago se hará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación completa. No hay anticipo.

CUARTA – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: CDP No. 2026000956, rubro 2.3.2.02.01.003, proyecto BPIN 202600000001729, y el registro presupuestal correspondiente.

QUINTA – PLAZO Y VIGENCIA: El plazo es de quince (15) días calendario desde la suscripción del acta de inicio. La vigencia es igual al plazo y cuatro (4) meses más.

SEXTA – LUGAR DE ENTREGA: Cabecera municipal de Olaya Herrera (Bocas de Satinga), en el sitio indicado por escrito por el supervisor.

SÉPTIMA – OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA: Las previstas en el numeral 2.11 de los estudios previos, que se entienden incorporadas, y en especial: (i) entregar la totalidad de los bienes conforme a la ficha técnica en el plazo pactado; (ii) asumir el transporte, el seguro, el cargue, el descargue y la custodia; (iii) presentar el plan de despacho dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al acta de inicio; (iv) hacer la prueba de funcionamiento de los equipos; (v) reponer los bienes defectuosos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al requerimiento; (vi) atender las garantías, incluidos los traslados; y (vii) mantenerse al día en aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

OCTAVA – OBLIGACIONES DE EL MUNICIPIO: Pagar el valor pactado; ejercer la supervisión; expedir el recibo a satisfacción o el requerimiento de reposición dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega; e indicar el lugar exacto de entrega.

NOVENA – GARANTÍAS: EL CONTRATISTA constituirá a favor de EL MUNICIPIO, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma, una garantía con los siguientes amparos: (i) cumplimiento, por el 10 % del valor del contrato, con vigencia igual al plazo y cuatro (4) meses más; y (ii) calidad y correcto funcionamiento de los bienes, por el 20 % del valor del contrato, con vigencia de doce (12) meses desde el recibo a satisfacción.

DÉCIMA – SUPERVISIÓN: La ejercerá la Secretaría de Desarrollo Comunitario, a través de SANDRA PATRICIA OBANDO o de quien designe el ordenador del gasto, conforme a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

DÉCIMA PRIMERA – MULTAS: Por mora o incumplimiento parcial: 0,5 % del valor del contrato por cada día de retraso, hasta el 10 % del valor del contrato. Se imponen según el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

DÉCIMA SEGUNDA – CLÁUSULA PENAL: En caso de incumplimiento total o de caducidad, EL CONTRATISTA pagará el 10 % del valor del contrato como estimación anticipada de perjuicios, sin perjuicio de reclamar los perjuicios mayores que se demuestren.

DÉCIMA TERCERA – CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: Se entienden pactadas las de interpretación, modificación y terminación unilaterales y la de caducidad (artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993).

DÉCIMA CUARTA – INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne a EL MUNICIPIO frente a reclamaciones de terceros originadas en sus actuaciones o en las de sus dependientes y subcontratistas.

DÉCIMA QUINTA – INDEPENDENCIA Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA actúa con autonomía técnica y administrativa. No existe relación laboral entre EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA ni su personal.

DÉCIMA SEXTA – CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA no puede ceder el contrato sin autorización previa y escrita de EL MUNICIPIO.

DÉCIMA SÉPTIMA – RIESGOS: Las partes asumen los riesgos según la matriz del Anexo D del pliego.

DÉCIMA OCTAVA – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes acudirán primero al arreglo directo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de la diferencia, y luego a la conciliación, la transacción o la amigable composición. Agotados esos mecanismos, a la jurisdicción de lo contencioso administrativo.

DÉCIMA NOVENA – INHABILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo juramento, que se entiende prestado con la firma, que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades ni conflictos de intereses.

VIGÉSIMA – LIQUIDACIÓN: Si es procedente, conforme al artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y al artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

VIGÉSIMA PRIMERA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal, la aprobación de la garantía y la acreditación de pagos al Sistema de Seguridad Social Integral.

VIGÉSIMA SEGUNDA – DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte del contrato los estudios previos, el pliego con sus anexos y adendas, la oferta ajustada, el reporte de la subasta, el acto de adjudicación, el CDP, el registro presupuestal y las garantías.

VIGÉSIMA TERCERA – DOMICILIO: Municipio de Olaya Herrera (Nariño).

Para constancia, se firma en Olaya Herrera (Nariño), a los ____ días del mes de _____ de 2026.

EL MUNICIPIO BREINER PAREDES ESTUPIÑÁN Alcalde Municipal	EL CONTRATISTA _____ C.C. / NIT

ANEXO D. MATRIZ DE RIESGOS

Proceso No. SAMC-033-2026 – COMPRA DE MENAJE ESCOLAR PARA LA DOTACIÓN DE RESTAURANTES ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA NARIÑO. P: probabilidad; I: impacto (escala 1 a 5).

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	P	I	Val.	Categ.	Asignación	Tratamiento / control
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Errores o inconsistencias en estudios previos, pliego, ficha técnica o presupuesto.	Observaciones, adendas, demoras o necesidad de revocar el proceso.	2	3	5	Medio	Entidad	Revisión técnica y jurídica previa; publicación del proyecto de pliego; respuesta motivada a observaciones; adendas oportunas.

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	P	I	Val.	Categ.	Asignación	Tratamiento / control
2	Específico	Externo	Selección	Operacional	Ausencia o insuficiencia de oferentes habilitados por la ubicación del municipio o las exigencias del pliego.	Declaratoria de desierto y retraso en la dotación del PAE.	2	4	6	Alto	Entidad	Habilitantes proporcionales y justificados; convocatoria Mipyme; amplia publicidad en SECOP I; recibo de ofertas por correo certificado; adjudicación a oferente único habilitado cuando proceda.
3	Específico	Externo	Selección	Operacional	Colusión entre oferentes o presentación de precios artificialmente bajos.	Afectación de la selección objetiva y riesgo de incumplimiento.	2	4	6	Alto	Entidad	Compromiso anticorrupción; aplicación del art. 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015; reporte a la SIC.

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	P	I	Val.	Categ.	Asignación	Tratamiento / control
4	Específico	Externo	Selección	Operacional	Imposibilidad de realizar el cierre o la audiencia presencial de subasta (orden público, clima o dificultades de transporte de los oferentes hasta Bocas de Satinga).	Retraso del proceso o menor concurrencia a la audiencia.	2	3	5	Medio	Entidad	Recibir ofertas por correo certificado radicadas antes del cierre; admitir asistencia mediante apoderado; reprogramar mediante adenda o acto motivado.
5	Específico	Externo	Ejecución	Naturaleza	Condiciones climáticas, de oleaje o de mareas que retrasen el transporte marítimo y fluvial hasta Bocas de Satinga.	Retraso en la entrega dentro del plazo de 15 días.	3	3	6	Alto	Contratista	Plan logístico desde la firma; despacho anticipado; embalaje resistente a la humedad. Solo la fuerza mayor probada permite suspender.

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	P	I	Val.	Categ.	Asignación	Tratamiento / control
6	Específico	Externo	Ejecución	Social y político	Alteraciones de orden público en el Pacífico nariñense que impidan el tránsito de la carga.	Suspensión o retraso de la entrega.	3	4	7	Alto	Compartido	Coordinación con autoridades y Fuerza Pública; suspensión del contrato por fuerza mayor debidamente acreditada.
7	Específico	Interno (contratista)	Ejecución	Operacional	Pérdida, avería o deterioro de los bienes durante transporte, cargue o descargue.	Entrega incompleta o defectuosa.	3	3	6	Alto	Contratista	Embalaje adecuado; seguro de transporte de la mercancía a cargo del contratista; reposición inmediata.
8	Específico	Interno (contratista)	Ejecución	Operacional	Entrega de bienes que no cumplen la ficha técnica o presentan defectos de fabricación.	Rechazo de bienes y retraso en la dotación.	2	4	6	Alto	Contratista	Verificación al recibo por el supervisor; reposición en 5 días hábiles; garantía de calidad; multas.

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	P	I	Val.	Categ.	Asignación	Tratamiento / control
9	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Variación de precios, de la TRM (equipos con componentes importados) o desabastecimiento.	Mayores costos para el contratista.	3	2	5	Medio	Contratista	Precio fijo; el oferente debe conocer el mercado y prever sus costos al ofertar.
10	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios en normas tributarias o reglamentos técnicos aplicables a los bienes.	Variación de costos o exigencias técnicas.	1	3	4	Bajo	Contratista	Seguimiento normativo; ajuste solo cuando la ley lo ordene expresamente.
11	Específico	Interno (contratista)	Ejecución	Financiero	Iliquidez del contratista por la forma de pago única contra entrega.	Incumplimiento o retraso en la adquisición de los bienes.	2	3	5	Medio	Contratista	Indicador habilitante de capital de trabajo; planeación financiera del contratista.
12	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Demora de la Entidad en el recibo a satisfacción o en el trámite de pago.	Afectación del flujo de caja del contratista.	2	2	4	Bajo	Entidad	Supervisión diligente; recibo dentro de los 3 días hábiles siguientes a la entrega; trámite de pago oportuno.

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	P	I	Val.	Categ.	Asignación	Tratamiento / control
13	Específico	Interno (contratista)	Post-entrega	Operacional	Fallas de los equipos en el periodo de garantía y dificultad de servicio técnico en la zona.	Equipos fuera de servicio en los restaurantes escolares.	3	3	6	Alto	Contratista	Garantía de calidad; obligación de atender garantías con traslado de técnicos o de equipos a cargo del contratista.

FORMATO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Referencia: Proceso No. SAMC-033-2026 – COMPRA DE MENAJE ESCOLAR PARA LA DOTACIÓN DE RESTAURANTES ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA NARIÑO

Señores
MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA – Alcaldía Municipal
Bocas de Satinga, Olaya Herrera (Nariño)

El suscrito, _____, identificado con _____, en nombre propio / como representante legal de _____ / como representante del [consorcio / unión temporal] _____, presento oferta para el proceso de la referencia y, en caso de resultar adjudicatario, me comprometo a suscribir el contrato. Declaro bajo la gravedad del juramento:

1. Que conozco y acepto el pliego de condiciones, sus anexos, formatos y adendas (Nos. ____), así como las respuestas a las observaciones.
2. Que la oferta es irrevocable, cumple la totalidad de la ficha técnica y tiene una vigencia de noventa (90) días calendario desde el cierre.
3. Que me obligo a entregar la totalidad de los bienes en Bocas de Satinga dentro de los quince (15) días calendario siguientes al acta de inicio, asumiendo todos los costos logísticos.
4. Que ni el proponente ni sus integrantes, socios o representantes estamos incursos en inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de intereses, ni reportados en el Boletín de Responsables Fiscales, el RNMC o el REDAM.
5. Que la información y los documentos de la oferta son veraces, y autorizo al Municipio a verificarlos.
6. Que acepto la distribución de riesgos de la matriz del Anexo D.
7. Que acepto recibir notificaciones y comunicaciones en el correo electrónico y la dirección indicados.
8. Que tengo la condición de Mipyme: Sí ___ No ___ (tamaño: _____).

Proponente	
NIT / C.C.	
Representante legal	
Dirección	
Teléfono	
Correo electrónico para notificaciones	
Garantía de seriedad (aseguradora / No. / valor)	

Firma: _____

Nombre del proponente o representante legal: _____

Documento de identidad: _____ NIT: _____

FORMATO 2A. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Referencia: Proceso No. SAMC-033-2026 – COMPRA DE MENAJE ESCOLAR PARA LA DOTACIÓN DE RESTAURANTES ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA NARIÑO

Señores
MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA – Alcaldía Municipal
Bocas de Satinga, Olaya Herrera (Nariño)

Los suscritos, _____ y _____, debidamente autorizados, manifestamos que hemos convenido conformar el consorcio denominado _____ para participar en el proceso de la referencia y, si resultamos adjudicatarios, celebrar y ejecutar el contrato. Declaramos que:

1. La responsabilidad de los integrantes es solidaria e ilimitada frente a todas las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato (numeral 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993).
2. La participación de cada integrante es la siguiente: _____ (___ %); _____ (___ %).
3. El representante del consorcio es _____, identificado con _____, con facultades amplias y suficientes para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato, y su suplente es _____.
4. La duración del consorcio será igual al plazo del contrato y un (1) año más.
5. El domicilio y el correo electrónico del consorcio son _____.

Firma: _____
Nombre del proponente o representante legal: _____
Documento de identidad: _____ NIT: _____
Firma de cada integrante: _____ _____

FORMATO 2B. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Referencia: Proceso No. SAMC-033-2026 – COMPRA DE MENAJE ESCOLAR PARA LA DOTACIÓN DE RESTAURANTES ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA NARIÑO

Señores
MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA – Alcaldía Municipal
Bocas de Satinga, Olaya Herrera (Nariño)

Los suscritos, _____ y _____, debidamente autorizados, manifestamos que hemos convenido conformar la unión temporal denominada _____ para participar en el proceso de la referencia. Declaramos que:

1. Respondemos solidariamente por el cumplimiento de la oferta y del contrato. Las sanciones por incumplimiento se impondrán según la participación de cada integrante en la ejecución (numeral 2 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993).
2. Los términos y la extensión de la participación son los siguientes. Esta distribución no puede modificarse sin autorización previa y escrita del Municipio:

Integrante	Actividades a cargo (subítems)	% de participación

1. El representante de la unión temporal es _____, con facultades amplias y suficientes, y su suplente es _____.
2. La duración de la unión temporal será igual al plazo del contrato y un (1) año más.

Firma: _____
Nombre del proponente o representante legal: _____
Documento de identidad: _____ NIT: _____
Firma de cada integrante: _____ _____

FORMATO 3A. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES – PERSONA JURÍDICA

Referencia: Proceso No. SAMC-033-2026 – COMPRA DE MENAJE ESCOLAR PARA LA DOTACIÓN DE RESTAURANTES ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA NARIÑO

Señores
MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA – Alcaldía Municipal
Bocas de Satinga, Olaya Herrera (Nariño)

Yo, _____, identificado con _____, en calidad de [revisor fiscal, con tarjeta profesional No. _____ / representante legal] de _____, NIT _____, certifico bajo la gravedad del juramento que la sociedad ha cumplido durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre con el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales, y de los aportes a las cajas de compensación familiar, al ICBF y al SENA, o que está exonerada de los aportes parafiscales en los términos del artículo 114-1 del Estatuto Tributario (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). [Si la sociedad tiene menos de seis (6) meses de constituida, la certificación cubre el período desde su constitución.]

[Si no tiene personal a cargo, así debe manifestarlo.] Se anexan la cédula, la tarjeta profesional y el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes de la Junta Central de Contadores del revisor fiscal, cuando sea quien certifica.

Firma: _____
Nombre del proponente o representante legal: _____
Documento de identidad: _____ NIT: _____

FORMATO 3B. DECLARACIÓN DE PAGO DE APORTES – PERSONA NATURAL

Referencia: Proceso No. SAMC-033-2026 – COMPRA DE MENAJE ESCOLAR PARA LA DOTACIÓN DE RESTAURANTES ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA NARIÑO

Señores
MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA – Alcaldía Municipal
Bocas de Satinga, Olaya Herrera (Nariño)

Yo, _____, identificado con _____, declaro bajo la gravedad del juramento que me encuentro al día en el pago de mis aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales. [Si tengo trabajadores a cargo:] Declaro también que he pagado durante los últimos seis (6) meses los aportes a seguridad social y parafiscales de mis trabajadores. [Si no tengo trabajadores, así lo manifiesto.] Anexo la planilla de pago del último periodo.

Firma: _____
Nombre del proponente o representante legal: _____
Documento de identidad: _____ NIT: _____

FORMATO 4. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Referencia: Proceso No. SAMC-033-2026 – COMPRA DE MENAJE ESCOLAR PARA LA DOTACIÓN DE RESTAURANTES ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA NARIÑO

Señores
MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA – Alcaldía Municipal
Bocas de Satinga, Olaya Herrera (Nariño)

Relacione máximo tres (3) contratos inscritos en el RUP, cuyo objeto incluya la compraventa o el suministro de menaje, utensilios y/o equipos de cocina, clasificados en por lo menos dos (2) códigos UNSPSC del proceso. La suma de sus valores debe ser igual o superior a 139,62 SMMLV.

N°	Consecutivo RUP	Contratante	Objeto	Códigos UNSPSC	Integrante que aporta / % participación	Valor en SMMLV (según RUP)	Valor ponderado SMMLV
1							
2							
3							
						TOTAL	

Firma: _____

Nombre del proponente o representante legal: _____

Documento de identidad: _____ NIT: _____

FORMATO 5. INFORMACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL (extranjeros sin RUP)

Referencia: Proceso No. SAMC-033-2026 – COMPRA DE MENAJE ESCOLAR PARA LA DOTACIÓN DE RESTAURANTES ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA NARIÑO

Señores
MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA – Alcaldía Municipal
Bocas de Satinga, Olaya Herrera (Nariño)

Diligencie con base en los estados financieros a 31 de diciembre de 2025, firmados por el representante legal y el contador o auditor, convertidos a pesos colombianos con la TRM de la fecha de corte.

Concepto	Valor (COP)
Activo corriente	
Activo total	
Pasivo corriente	
Pasivo total	
Patrimonio	
Utilidad operacional	
Gastos de intereses	

Indicador	Resultado	Mínimo exigido
Índice de liquidez		≥ 1,30
Nivel de endeudamiento		≤ 70 %
Razón de cobertura de intereses		≥ 1,50 o indeterminado
Capital de trabajo		≥ $61.116.544
Rentabilidad del patrimonio		≥ 0,02
Rentabilidad del activo		≥ 0,01

Firma: _____
Nombre del proponente o representante legal: _____
Documento de identidad: _____ NIT: _____
Firma del contador o auditor: _____ T.P. o equivalente: _____

FORMATO 6. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Referencia: Proceso No. SAMC-033-2026 – COMPRA DE MENAJE ESCOLAR PARA LA DOTACIÓN DE RESTAURANTES ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA NARIÑO

Señores
MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA – Alcaldía Municipal
Bocas de Satinga, Olaya Herrera (Nariño)

El suscrito, _____, en nombre propio / en representación de _____, manifiesta que:

1. Apoya la acción del Estado colombiano y del Municipio de Olaya Herrera para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas.
2. No se encuentra en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses.
3. Se compromete a no ofrecer ni dar dádivas, sobornos o cualquier halago a servidores públicos, contratistas o asesores del Municipio, directamente ni por interpuesta persona.
4. Se compromete a no celebrar acuerdos ni realizar conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso, incluidos los acuerdos sobre precios o lances en la subasta (Ley 1340 de 2009).
5. Se compromete a revelar la información que conozca sobre hechos de corrupción en el proceso y a denunciarlos ante las autoridades competentes.
6. Ha comunicado este compromiso a sus empleados y asesores y adoptará medidas de transparencia y ética empresarial (Ley 2195 de 2022).
7. Conoce que el incumplimiento de este compromiso genera el rechazo de la oferta o la terminación del contrato, sin perjuicio de las acciones penales, disciplinarias y fiscales.

Firma: _____
Nombre del proponente o representante legal: _____
Documento de identidad: _____ NIT: _____

FORMATO 7. DECLARACIÓN DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES

Referencia: Proceso No. SAMC-033-2026 – COMPRA DE MENAJE ESCOLAR PARA LA DOTACIÓN DE RESTAURANTES ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA NARIÑO

Señores
MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA – Alcaldía Municipal
Bocas de Satinga, Olaya Herrera (Nariño)

El suscrito, _____, en nombre propio / en representación de _____, declara bajo la gravedad del juramento que el proponente, sus integrantes, socios, representantes legales y miembros de junta directiva:

1. No están incursos en las inhabilidades e incompatibilidades de los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, de los artículos 1, 2, 4 y 90 de la Ley 1474 de 2011, de la Ley 2014 de 2019 ni de las demás normas aplicables.
2. No tienen conflicto de intereses con servidores públicos del Municipio que intervengan en el proceso.
3. No están reportados en el Boletín de Responsables Fiscales, ni tienen sanciones disciplinarias o penales que los inhabiliten, ni medidas correctivas pendientes de pago (RNMC), ni registro en el REDAM.
4. Sus recursos no provienen de actividades ilícitas y los que reciban por el contrato no se destinarán a ellas.
5. No emplean ni emplearán a menores de edad en contravención de la ley.

Si sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad, se procederá conforme al artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

Firma: _____
Nombre del proponente o representante legal: _____
Documento de identidad: _____ NIT: _____

FORMATO 8. ACEPTACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA Y DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Referencia: Proceso No. SAMC-033-2026 – COMPRA DE MENAJE ESCOLAR PARA LA DOTACIÓN DE RESTAURANTES ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA NARIÑO

Señores
MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA – Alcaldía Municipal
Bocas de Satinga, Olaya Herrera (Nariño)

El suscrito, en representación del proponente, declara bajo la gravedad del juramento que:

1. Los bienes ofrecidos cumplen la totalidad de las especificaciones del Anexo A (ficha técnica) y las condiciones técnicas generales del pliego.
2. Los bienes son nuevos, de primera calidad, fabricados en 2025 o después, y los materiales en contacto con alimentos cumplen las Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social, según corresponda.
3. Los congeladores y neveras tienen la etiqueta RETIQ, y los equipos cumplen los reglamentos técnicos exigibles.
4. Entregará los bienes en Bocas de Satinga dentro de los quince (15) días calendario siguientes al acta de inicio, con embalaje apto para el transporte marítimo y fluvial, y asumirá el transporte, el seguro, el cargue, el descargue y la custodia.
5. Otorgará garantía mínima de doce (12) meses sobre los equipos y atenderá las garantías asumiendo los traslados.
6. Anexa la ficha técnica o el catálogo del fabricante de los subítems 3.1, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4 y 6.1.

Subítem	Bien	Marca y referencia ofrecida	Cumple (Sí/No)
1.1	Plato hondo plástico 12-14 cm, polipropileno		
1.2	Plato pando 23-24 cm, polipropileno		
1.3	Cuchara sopera en acero inoxidable 20 x 4 cm		
1.4	Vaso plástico para jugo 8-10 oz, polipropileno		
1.5	Pocillo plástico para bebidas calientes 8 oz, polipropileno		
2.1	Cuchillo profesional de cocina 10"		
2.2	Cucharón en acero inoxidable 8 oz		
2.3	Cuchara para servir perforada, aluminio fundido		
2.4	Espumadera en aluminio		
2.5	Tabla para picar en poliuretano 45 x 30 cm		
2.6	Cernidor de malla en acero inoxidable 20 cm		

Subítem	Bien	Marca y referencia ofrecida	Cumple (Sí/No)
2.7	Rallador de acero inoxidable 4 caras		
2.8	Molinillo plástico 30 cm		
3.1	Olla a presión de 10 litros en aluminio		
3.2	Olla en aluminio de 22,5-23,5 litros		
3.3	Caldero de aluminio fundido con tapa 50 cm (aprox. 25 L)		
3.4	Paila en aluminio 35-40 cm		
3.5	Jarra chocolatera de aluminio 5 litros		
4.1	Estufa industrial en acero inoxidable de 3 quemadores, de piso		
4.2	Licuadora industrial 2 litros		
4.3	Congelador horizontal 330-370 litros, con ruedas		
4.4	Nevera 300-340 litros, con congelador, no frost		
5.1	Balde plástico 12 litros		
5.2	Bandeja plástica grande de autoservicio		
5.3	Jarra plástica de 2 litros		
5.4	Platero plástico 50 x 35 x 12 cm		
5.5	Caneca plástica con tapa de 120 litros		
6.1	Gramera digital capacidad 5 kg		

Firma: _____

Nombre del proponente o representante legal: _____

Documento de identidad: _____ NIT: _____

FORMATO 9. OFERTA INICIAL DE PRECIO

Referencia: Proceso No. SAMC-033-2026 – COMPRA DE MENAJE ESCOLAR PARA LA DOTACIÓN DE RESTAURANTES ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA NARIÑO

Señores
MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA – Alcaldía Municipal
Bocas de Satinga, Olaya Herrera (Nariño)

Diligencie el valor unitario, IVA incluido, en pesos sin decimales. Ningún valor unitario puede superar el precio unitario oficial del Anexo B, y el valor total no puede superar $244.466.175. No modifique descripciones, unidades ni cantidades.

Ítem / Subítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor unitario (IVA incluido)	Valor total (IVA incluido)
1	VAJILLA Y CUBIERTOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTOS				
1.1	Plato hondo plástico 12-14 cm, polipropileno	Unidad	900		
1.2	Plato pando 23-24 cm, polipropileno	Unidad	2.500		
1.3	Cuchara sopera en acero inoxidable 20 x 4 cm	Unidad	3.400		
1.4	Vaso plástico para jugo 8-10 oz, polipropileno	Unidad	1.200		
1.5	Pocillo plástico para bebidas calientes 8 oz, polipropileno	Unidad	1.200		
				Subtotal ítem 1	
2	UTENSILIOS DE PREPARACIÓN Y SERVIDO				
2.1	Cuchillo profesional de cocina 10"	Unidad	90		
2.2	Cucharón en acero inoxidable 8 oz	Unidad	80		
2.3	Cuchara para servir perforada, aluminio fundido	Unidad	70		
2.4	Espumadera en aluminio	Unidad	40		
2.5	Tabla para picar en poliuretano 45 x 30 cm	Unidad	45		
2.6	Cernidor de malla en acero inoxidable 20 cm	Unidad	40		
2.7	Rallador de acero inoxidable 4 caras	Unidad	40		
2.8	Molinillo plástico 30 cm	Unidad	25		
				Subtotal ítem 2	

Ítem / Subítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor unitario (IVA incluido)	Valor total (IVA incluido)
3	RECIPIENTES DE COCCIÓN				
3.1	Olla a presión de 10 litros en aluminio	Unidad	43		
3.2	Olla en aluminio de 22,5-23,5 litros	Unidad	65		
3.3	Caldero de aluminio fundido con tapa 50 cm (aprox. 25 L)	Unidad	60		
3.4	Paila en aluminio 35-40 cm	Unidad	80		
3.5	Jarra chocolatera de aluminio 5 litros	Unidad	20		
				Subtotal ítem 3	
4	EQUIPOS DE COCINA Y REFRIGERACIÓN				
4.1	Estufa industrial en acero inoxidable de 3 quemadores, de piso	Unidad	13		
4.2	Licuadora industrial 2 litros	Unidad	20		
4.3	Congelador horizontal 330-370 litros, con ruedas	Unidad	8		
4.4	Nevera 300-340 litros, con congelador, no frost	Unidad	5		
				Subtotal ítem 4	
5	RECIPIENTES DE ALMACENAMIENTO, SERVICIO Y DISPOSICIÓN				
5.1	Balde plástico 12 litros	Unidad	100		
5.2	Bandeja plástica grande de autoservicio	Unidad	50		
5.3	Jarra plástica de 2 litros	Unidad	90		
5.4	Platero plástico 50 x 35 x 12 cm	Unidad	30		
5.5	Caneca plástica con tapa de 120 litros	Unidad	55		
				Subtotal ítem 5	
6	INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN				
6.1	Gramera digital capacidad 5 kg	Unidad	2		
				Subtotal ítem 6	
				VALOR TOTAL OFERTADO (IVA INCLUIDO)	

Valor total de la oferta inicial (en letras): _____

Declaro que los precios incluyen IVA, transporte hasta Bocas de Satinga, seguro, cargue, descargue y todos los impuestos, tasas, contribuciones y estampillas aplicables.

Firma: _____

Nombre del proponente o representante legal: _____

Documento de identidad: _____ NIT: _____

FORMATO 10. AJUSTE DE LA OFERTA ECONÓMICA DESPUÉS DE LA SUBASTA

Referencia: Proceso No. SAMC-033-2026 – COMPRA DE MENAJE ESCOLAR PARA LA DOTACIÓN DE RESTAURANTES ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA NARIÑO

Señores
MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA – Alcaldía Municipal
Bocas de Satinga, Olaya Herrera (Nariño)

Valor de la oferta inicial: $_____. Valor final de la audiencia de subasta: $_____. Porcentaje de reducción: _____ %. Diligencie el valor unitario ajustado aplicando el porcentaje de reducción a cada subítem. Ningún valor unitario puede superar el precio unitario oficial, y la suma debe coincidir con el valor final de la subasta.

Ítem / Subítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor unitario (IVA incluido)	Valor total (IVA incluido)
1	VAJILLA Y CUBIERTOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTOS				
1.1	Plato hondo plástico 12-14 cm, polipropileno	Unidad	900		
1.2	Plato pando 23-24 cm, polipropileno	Unidad	2.500		
1.3	Cuchara sopera en acero inoxidable 20 x 4 cm	Unidad	3.400		
1.4	Vaso plástico para jugo 8-10 oz, polipropileno	Unidad	1.200		
1.5	Pocillo plástico para bebidas calientes 8 oz, polipropileno	Unidad	1.200		
				Subtotal ítem 1	
2	UTENSILIOS DE PREPARACIÓN Y SERVIDO				
2.1	Cuchillo profesional de cocina 10"	Unidad	90		
2.2	Cucharón en acero inoxidable 8 oz	Unidad	80		
2.3	Cuchara para servir perforada, aluminio fundido	Unidad	70		
2.4	Espumadera en aluminio	Unidad	40		
2.5	Tabla para picar en poliuretano 45 x 30 cm	Unidad	45		
2.6	Cernidor de malla en acero inoxidable 20 cm	Unidad	40		
2.7	Rallador de acero inoxidable 4 caras	Unidad	40		
2.8	Molinillo plástico 30 cm	Unidad	25		
				Subtotal ítem 2	

Ítem / Subítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor unitario (IVA incluido)	Valor total (IVA incluido)
3	RECIPIENTES DE COCCIÓN				
3.1	Olla a presión de 10 litros en aluminio	Unidad	43		
3.2	Olla en aluminio de 22,5-23,5 litros	Unidad	65		
3.3	Caldero de aluminio fundido con tapa 50 cm (aprox. 25 L)	Unidad	60		
3.4	Paila en aluminio 35-40 cm	Unidad	80		
3.5	Jarra chocolatera de aluminio 5 litros	Unidad	20		
				Subtotal ítem 3	
4	EQUIPOS DE COCINA Y REFRIGERACIÓN				
4.1	Estufa industrial en acero inoxidable de 3 quemadores, de piso	Unidad	13		
4.2	Licuadora industrial 2 litros	Unidad	20		
4.3	Congelador horizontal 330-370 litros, con ruedas	Unidad	8		
4.4	Nevera 300-340 litros, con congelador, no frost	Unidad	5		
				Subtotal ítem 4	
5	RECIPIENTES DE ALMACENAMIENTO, SERVICIO Y DISPOSICIÓN				
5.1	Balde plástico 12 litros	Unidad	100		
5.2	Bandeja plástica grande de autoservicio	Unidad	50		
5.3	Jarra plástica de 2 litros	Unidad	90		
5.4	Platero plástico 50 x 35 x 12 cm	Unidad	30		
5.5	Caneca plástica con tapa de 120 litros	Unidad	55		
				Subtotal ítem 5	
6	INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN				
6.1	Gramera digital capacidad 5 kg	Unidad	2		
				Subtotal ítem 6	
				VALOR TOTAL OFERTADO (IVA INCLUIDO)	

Firma: _____

Nombre del proponente o representante legal: _____

Documento de identidad: _____ NIT: _____

FORMATO 11. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYME

Referencia: Proceso No. SAMC-033-2026 – COMPRA DE MENAJE ESCOLAR PARA LA DOTACIÓN DE RESTAURANTES ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA NARIÑO

Señores
MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA – Alcaldía Municipal
Bocas de Satinga, Olaya Herrera (Nariño)

El suscrito, _____, en nombre propio / como representante legal de _____, NIT _____, manifiesta su interés en que la convocatoria del proceso de la referencia se limite a Mipymes nacionales, conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015. Declara que el interesado es una [micro / pequeña / mediana] empresa [o cooperativa o entidad de economía solidaria con esa condición], con mínimo un (1) año de existencia. Anexa: (i) el certificado de existencia y representación legal o de registro mercantil; y (ii) el Formato 12.

Firma: _____
Nombre del proponente o representante legal: _____
Documento de identidad: _____ NIT: _____
Fecha: _____

FORMATO 12. CERTIFICACIÓN DEL TAMAÑO EMPRESARIAL

Referencia: Proceso No. SAMC-033-2026 – COMPRA DE MENAJE ESCOLAR PARA LA DOTACIÓN DE RESTAURANTES ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA NARIÑO

Señores
MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA – Alcaldía Municipal
Bocas de Satinga, Olaya Herrera (Nariño)

Los suscritos, representante legal y [contador público / revisor fiscal] de _____, NIT _____, certificamos bajo la gravedad del juramento que, conforme al artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 (modificado por el Decreto 957 de 2019), la empresa es **[micro / pequeña / mediana]**. Pertenece al macrosector [manufactura / servicios / comercio] y sus ingresos por actividades ordinarias del último año fiscal fueron de $_____, equivalentes a _____ UVT.

Firma: _____
Nombre del proponente o representante legal: _____
Documento de identidad: _____ NIT: _____
Firma del contador público o revisor fiscal: _____ T.P.: _____

FORMATO 13. ACREDITACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE

Referencia: Proceso No. SAMC-033-2026 – COMPRA DE MENAJE ESCOLAR PARA LA DOTACIÓN DE RESTAURANTES ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA NARIÑO

Señores
MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA – Alcaldía Municipal
Bocas de Satinga, Olaya Herrera (Nariño)

Marque los criterios que acredita y anexe los soportes indicados. Esta información solo se usa en caso de empate (artículo 35 de la Ley 2069 de 2020).

Criterio	Soporte requerido	Acredita (Sí/No)
1. Bienes nacionales	Certificado vigente del Registro de Productores de Bienes Nacionales (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo) de los bienes ofrecidos	
2. Mujer cabeza de familia o víctima de violencia intrafamiliar	Declaración ante notario de la condición de mujer cabeza de familia (Ley 1232 de 2008) o medida de protección (Ley 1257 de 2008); para personas jurídicas, certificación de participación mayoritaria; Formato 14	
3. 10 % de la nómina en condición de discapacidad	Certificado del Ministerio del Trabajo (Ley 361 de 1997) y aportes del último año	
4. Personas mayores no pensionadas	Certificación bajo juramento, declaración de cada trabajador y aportes del último año	
5. 10 % de la nómina de población étnica	Certificación del Ministerio del Interior por trabajador, aportes del último año y Formato 14	
6. Personas en reintegración o reincorporación	Certificado de la autoridad competente y documento de identidad; Formato 14	
7. Proponente plural con madre cabeza de familia o persona en reincorporación	Soportes de los criterios 2 o 6; participación ≥ 25 %; aporte ≥ 25 % de la experiencia; declaración de no vinculación	
8. Mipyme, cooperativa o asociación mutual	Formato 12 o certificado de existencia y representación	
9. Proponente plural de micro y/o pequeñas empresas	Formato 12 de cada integrante	
10. 25 % de pagos a Mipymes	Certificación del representante legal y del contador o revisor fiscal sobre los pagos de 2025	

Firma: _____

Nombre del proponente o representante legal: _____

Documento de identidad: _____ NIT: _____

FORMATO 14. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Referencia: Proceso No. SAMC-033-2026 – COMPRA DE MENAJE ESCOLAR PARA LA DOTACIÓN DE RESTAURANTES ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA NARIÑO

Señores
MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA – Alcaldía Municipal
Bocas de Satinga, Olaya Herrera (Nariño)

Yo, _____, identificado con _____, autorizo de manera previa, expresa e informada al Municipio de Olaya Herrera para recolectar, almacenar, usar y circular mis datos personales, incluidos los datos sensibles contenidos en los soportes de los criterios de desempate. Su finalidad exclusiva es verificar esos criterios en el proceso de la referencia, conforme a la Ley 1581 de 2012 y al Decreto 1074 de 2015. Conozco mis derechos de acceso, actualización, rectificación y supresión, y que no estoy obligado a autorizar el tratamiento de datos sensibles.

Firma: _____
Nombre del proponente o representante legal: _____
Documento de identidad: _____ NIT: _____
Firma del titular: _____ Fecha: _____

FORMATO 15. FORMULARIO DE LANCE – AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

Referencia: Proceso No. SAMC-033-2026 – COMPRA DE MENAJE ESCOLAR PARA LA DOTACIÓN DE RESTAURANTES ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA NARIÑO

Señores
MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA – Alcaldía Municipal
Bocas de Satinga, Olaya Herrera (Nariño)

Se diligencia en la audiencia, uno por cada ronda, y se entrega en el sobre que suministra la Entidad.

Oferente	
Ronda No.	
Menor precio vigente informado por la Entidad	$
Margen mínimo de mejora (0,5 % del menor precio inicial)	$

Marque una sola opción:

[ ] Hago lance por el valor total, IVA incluido, de:	$ _____ (en letras): _____
[ ] No hago lance en esta ronda.	

El lance debe mejorar el menor precio vigente por lo menos en el margen mínimo. Si el formulario no está firmado, el lance no es válido.

Firma: _____

Nombre del proponente o representante legal: _____

Documento de identidad: _____ NIT: _____

Hora de entrega: _____

FORMATO 16. PODER PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

Referencia: Proceso No. SAMC-033-2026 – COMPRA DE MENAJE ESCOLAR PARA LA DOTACIÓN DE RESTAURANTES ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA NARIÑO

Señores
MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA – Alcaldía Municipal
Bocas de Satinga, Olaya Herrera (Nariño)

Yo, _____, identificado con _____, en nombre propio / como representante legal de _____, NIT _____, confiero poder especial, amplio y suficiente a _____, identificado con _____, para que en nombre del proponente asista a la audiencia de subasta inversa presencial del proceso de la referencia y, en especial, para que presente lances de mejora de precio, firme los formularios de lance y el acta de la audiencia, y se notifique del acto de adjudicación.

El apoderado queda facultado para ofrecer precios hasta el valor que estime conveniente, y el proponente acepta como propios los lances que este presente.

Firma: _____
Nombre del proponente o representante legal: _____
Documento de identidad: _____ NIT: _____
Acepto: _____ (firma del apoderado) C.C.: _____